



Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000099/2021

LUJÁN, DE 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa N° 020/2021 relacionada con la adquisición de elementos de limpieza y desinfección del Tambo Experimental UNLU, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de marzo del corriente el señor Agustín Scarnato presenta la solicitud de compra de elementos de limpieza y desinfección del Tambo Experimental UNLU con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$ 367.279,11).

Que esta Secretaría otorgó la autorización previa a la compra.  
Que cursaron invitación por correo electrónico.

Que la invitación a presentar ofertas se publicó en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se recibieron cuatro (4) ofertas.

Que el miembro técnico trabajando en los términos de la normativa de aplicación actual ha emitido opinión al respecto desestimando la oferta para el renglón 3 presentada por Mameli y Asociados S.R.L. aceptando la de mayor valor correspondiente a Sucesión de Jorge Omar Frachetti por el mismo renglón, justificado la sugerencia por la calidad del producto en cuestión.

Que el miembro técnico solicita desestimar la oferta de Mameli y Asociados S.R.L. para el renglón 9 por no corresponder la cotización al producto solicitado.

Que solicita se adquiera el renglón 11 aunque supere el costo máximo aceptable.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente relacionado con la adquisición de elementos de limpieza y desinfección del Tambo Experimental UNLU, que se encuentra registrado como Contratación Directa ASPyO N° 020/2021 y encuadra



*Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0000099/2021

LUJÁN, DE 2021

dentro de lo establecido en la **Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20**, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$ 367.279,11).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Sucesión Jorge Osmar Frachetti, los renglones 2, 3, 4, 7 Y 8 de la Contratación Directa ASPyO N° 020/2021, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 144.871,60).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma MAMELI Y ASOCIADOS SRL los renglones 1 y 5 de la Contratación Directa ASPyO N° 020/2021, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 56.085,12) EQUIVALENTES A DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS SETENTA CON 83/100 (U\$D 570,83).-

ARTICULO 4°.- ADJUDICAR a la firma VILENI S.R.L. los renglones 6 y 11 de la Contratación Directa ASPyO N° 020/2021, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 18.305.-).-

ARTICULO 5°.- DECLARAR desierto el renglón 10 de la Contratación Directa ASPyO N° 020/2021.

ARTICULO 6°.- DESESTIMAR la oferta de MAMELI Y ASOCIADOS SRL para el renglón 9 de la Contratación Directa ASPyO N° 020/2021 por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

ARTÍCULO 7°.- Otorgará la recepción de conformidad de los insumos los Señores Gustavo Leiva, Gustavo Carullo y Gonzalo Scarnatto.-

ARTICULO 8°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01 de la Actividad 2.0 de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad y Función 3.4 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9°.- AUTORIZAR a la Dirección General Económico Financiera a liquidar en mas o en menos acorde a la variación de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 10°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000099/2021 . Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: